

AÑO 2021



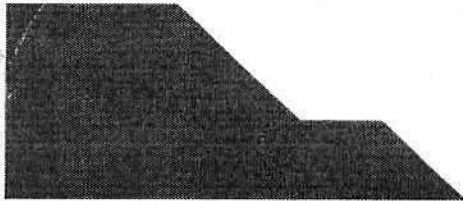
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal el mantenimiento de la plazoleta "DOCTOR ANGEL NICANOR ROMERO" y la reparación del cartel identificatorio.



Frente de **TODOS**



Neuquén, 5 de abril de 2021

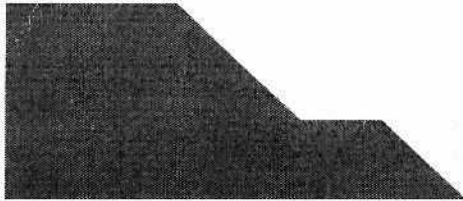
**Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:**

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Lic. ANA SERVIDIO
Concejala Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Ordenanza N° 10694;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2006 se designó a las plazoletas centrales, que están ubicadas sobre la calle José Rosa, entre Copahue al norte y Lamarque al sur, identificadas como espacios verdes N° 22, 23, 24 y 25 del barrio Belgrano con el nombre "Doctor Ángel Nicanor Romero".

Que la comunidad de la Ciudad de Neuquén ha reconocido, a través de la mencionada ordenanza, la figura y trayectoria de quien en vida fuera el "Doctor Ángel Nicanor Romero"

Que, a través de su militancia y su lucha, se presentó en el año 1973 como candidato a Gobernador de la Provincia de Neuquén por el FRE.JU.LI.-

Que, como hombre dedicado a la política y a la medicina, siempre veló y buscó darle a esta ciudad un mejor bienestar para sus habitantes, es así que en compañía de otros colegas fundó la Clínica Privada "Pasteur", donde por 34 años trabajó con dedicación, humildad y, sobre todo, con mucho amor hacia todos los pacientes y familiares que le tocó atender.-

Que el médico, político, vecino y amigo, falleció un 20 de Noviembre del año 2005.-

Que las plazoletas centrales que llevan su nombre, y el cartel identificatorio de las mismas se encuentran en un estado de total deterioro y abandono.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Orden Ejecutivo Municipal, a través de área que corresponda, el acondicionamiento tanto del cartel identificatorio, como de las plazoletas "Doctor Ángel Nicanor Romero" ubicadas en José Rosa, entre Copahue al norte y Lamarque al sur del barrio Belgrano.

ARTÍCULO 2º): De forma.-

Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Prof. MARCELO ZUNIGA
Concejal - Pto. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 45302

Fec. 05/04/21 Fojas 02 Fols. 13-15

Firma Merco

Dirección General Legislativa

05/04/2021 ENTRADA Nº 252/2021

Ingresado en la Fech. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 0828/2021 Nota Nº 1

Recibió Merco

Firma [Signature] MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

08/04/2021

Por disposición del C. Deliberante Sesión ordinaria

Nº 05/21

Pase a la Comisión

Dirección Gral. Legislativa